



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.
j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el presente proceso **Ordinario Laboral de Primera Instancia**, informando que fue remitido al Despacho con la finalidad de continuar con las etapas procesales pertinentes. Pasa para lo pertinente.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Trece (13) de Mayo de dos mil veintidós (2022)
REFERENCIA	Expediente No. 76-001-31-05-016-2019-00444-00
DEMANDANTES	SIRLEY GOMEZ TOBAR Y OSCAR RIOS OCAMPO
DEMANDADO	PORVENIR S.A.
ASUNTO	FIJA FECHA AUDIENCIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 398

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que conforme al **Acuerdo No. CSJVAA21-20 del 10 de Marzo de 2021 expedido por el CSJ del Valle del Cauca, el JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**, remitió el proceso de la referencia, del cual se avocó conocimiento el día 03 de Agosto de 2021, publicado en la página Web de la Rama Judicial por Estado el 05 de Agosto del mismo año. Teniendo presente lo anteriormente expuesto, dado que, se han cumplido las etapas procesales pertinentes se procederá a fijar fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado;

RESUELVE

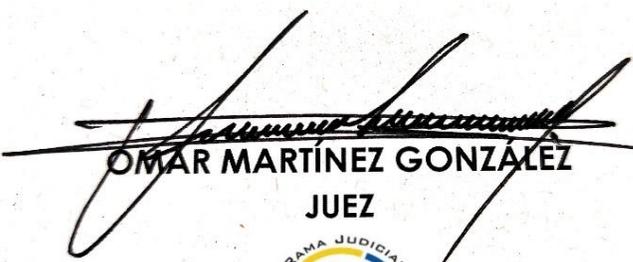
PRIMERO: FÍJESE el día **TRES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** **A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del citado Código.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERIA a la Doctora **JENNIFER ARTUNDUAGA RIVERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.139.910, portadora de la Tarjeta Profesional No. 288.254 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderada judicial de la parte actora, conforme al poder otorgado.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia de la Doctora **LADY VANESSA RODRIGUEZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.130.603.544 y Tarjeta Profesional No.238.378 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien le fue reconocida personería por el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Cali, para que actuara en favor de los intereses de la parte demandante.

CUARTO: Se informa que la audiencia se desarrollará de manera virtual mediante el aplicativo  siguiendo el enlace remitido al correo electrónico que fue informado al Despacho para recibir notificaciones.

NOTIFÍQUESE.


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ


H.S.C.

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 16 de Mayo de 2022

En **Estado No. 033** se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA